



**RESOLUCIÓN No. 071**  
**(15 de octubre de 2025)**

**"Por medio de la cual se conforma y publica la terna de aspirantes para el cargo de Contralor(a) Municipal de Pasto para el período constitucional 2026 - 2029"**

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, la Ley 1904 de 2018, la Resolución No. 0728 de la Contraloría General de la República y la Resolución No. 059 del 18 de julio de 2025 de la Mesa Directiva de esta corporación, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, establece que la elección de los contralores territoriales corresponde a los Concejos Municipales a partir de una terna conformada por quienes obtengan los mayores puntajes en una convocatoria pública de méritos.

Que la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Pasto, mediante **Resolución No. 059 del 18 de julio de 2025**, convocó y reglamentó el proceso de selección para la elección del Contralor(a) Municipal de Pasto para el período 2026-2029, con base en los principios de transparencia, publicidad, objetividad y mérito.

Que, de conformidad con el artículo 3 de la mencionada resolución, se designó a la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas** como la institución de educación superior encargada de adelantar integralmente el proceso de convocatoria pública hasta la consolidación del listado final de puntajes.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y del cronograma establecido, remitió a esta Corporación el **informe final con los puntajes consolidados** el día 6 de octubre de 2025, identificando a los aspirantes que superaron satisfactoriamente todas las etapas del proceso.

Que en sesión de plenaria del Concejo Municipal del día **15 de octubre de 2025**, se dio a conocer en detalle el informe final presentado por la universidad, garantizando así la publicidad y transparencia de las actuaciones ante todos los miembros de la Corporación.

Que el **artículo 31 de la Resolución No. 102 de 2025** establece que: "*La Mesa Directiva de la Corporación, una vez tenga la lista de habilitados, conformará la terna con quienes ocupen los tres (3) primeros lugares conforme al puntaje final consolidado*".

Que, de acuerdo con el informe final de resultados, los tres (3) aspirantes que obtuvieron los mayores puntajes consolidados son: **MARIA MERCEDES TULCAN CABRERA, DANIEL MAURICIO CORAL PALACIOS y FRANCIES ALISSA DUQUE FAJARDO.**

Que el mismo artículo 31 de la convocatoria ordena la publicación de la terna por el término de cinco (5) días hábiles para que la ciudadanía pueda realizar observaciones sobre sus integrantes, las cuales servirán como insumo para la valoración que harán los miembros de la Corporación.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Pasto,





**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMACIÓN DE LA TERNA.** Conformar la terna de aspirantes para la elección del cargo de Contralor(a) Municipal de Pasto para el período constitucional 2026-2029, con los tres (3) candidatos que obtuvieron los puntajes más altos en la convocatoria pública de méritos, presentados en estricto orden alfabético, como se relaciona a continuación:

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
CORAL PALACIOS, DANIEL MAURICIO	1.085.256.720
DUQUE FAJARDO, FRANCIES ALISSA	52.271.688
TULCAN CABRERA, MARIA MERCEDES	1.085.252.662

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICACIÓN Y OBSERVACIONES CIUDADANAS.** Ordenar la publicación de la presente terna en la página web oficial del Concejo Municipal de Pasto ([www.concejodepasto.gov.co](http://www.concejodepasto.gov.co)) desde el **16 de octubre hasta el 22 de octubre de 2025**. Durante este período, la ciudadanía y las autoridades competentes podrán presentar observaciones sobre los integrantes de la terna, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico dispuesto para tal fin en la convocatoria.

**ARTÍCULO TERCERO: CONTINUIDAD DEL PROCESO.** De conformidad con el cronograma y lo estipulado en el artículo 33 de la convocatoria, **durante el término de publicación de la terna**, el Departamento Administrativo de la Función Pública practicará el examen de integridad a sus integrantes. Una vez agotado dicho período, se procederá con la entrevista ante la plenaria del Concejo Municipal y las demás actuaciones conducentes a la elección, de acuerdo con las fechas y reglas establecidas en la Resolución No. 059 de 2025.

**ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los quince días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

  
**WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA**  
Presidente del Concejo Municipal de Pasto

**FRANKY ADRIÁN ERASO CUACES**  
Primer Vicepresidente

  
**JORGE ANDRÉS ORTIZ MENA**  
Segundo Vicepresidente

